



Resolución Directoral

Nº 077-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, _____

06 ABR 2018

VISTO: El Memorando Nº 167-2018/430020-13201, de fecha 04 de Abril del 2018, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Aprobación del **"PLAN DE COMUNICACIONES DEL ÁREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL E.S.II-1- HOSPITAL CHULUCANAS"**.

CONSIDERANDO:

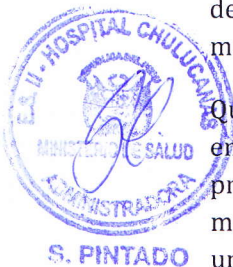
Que, La Ley Nº 26842, Ley General de Salud Disponen que la Salud es la Condición Indispensable del Desarrollo Humano y Medio Fundamental Para Alcanzar el Bienestar Individual y Colectivo. Así como que la protección de la Salud es de Interés Público. Por tanto, es responsabilidad del Estado Regularla, Vigilarla y Promoverla;

Que, "PLAN DE COMUNICACIONES DEL ÁREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL E.S.II-1- HOSPITAL CHULUCANAS- 2018" tiene por objetivo proponer estrategias de comunicación de las políticas, planes, programas, proyecto y actividades del Hospital Chulucanas para mejorar la imagen en los diferentes públicos para cumplir los objetivos de la institución.

Que, plan de comunicación contiene las pautas de la estrategia de comunicación de una empresa u organización. El plan de comunicación es el esqueleto, la base que permite practicar comunicación institucional. Sabemos que la comunicación es una labor que aborda multitud de actividades, que se dirige a numerosos tipos de públicos y puede tener desde uno hasta múltiples objetivos, es fundamental organizarla y llevarla a la práctica. El Plan de Comunicación debe diseñarse teniendo en cuenta toda la problemática de la entidad y de acuerdo con su dimensión y sus características se trata de un instrumento de la entidad y de acuerdo con su dimensión y sus características se trata de un instrumento que engloba el programa comunicativo de actuación (a corto, medio y largo plazo), y que recoge metas, estrategias, público objetivo, mensajes básicos, acciones cronograma, presupuesto y métodos de evaluación. Con esta herramienta se trata de coordinar y supervisar la optimización de la estrategia de imagen y comunicación de la organización, así como diseñar las líneas maestras de una gestión informativa y comunicativa específica para la entidad.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar el **"PLAN DE COMUNICACIONES DEL ÁREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL E.S.II-1- HOSPITAL CHULUCANAS-2018"**.

Que, de conformidad con la Ley Nº8842, Ley General de la Salud, Ley Nº 29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de Salud D.S.Nº 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimiento de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", R.MNº 519-2006/MINSA, que aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M.Nº456-2007/MINSA, que aprueba la NTS Nº050-MINSA/DGSP-V 02".





Resolución Directoral

Nº 077-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 06 ABR 2018

Estando A lo Solicitado por la Dirección, Con la Visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, Visación y Aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

R. TELLO A.

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

S. PINTADO SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR a partir de la fecha de la presente resolución el "**PLAN DE COMUNICACIONES DEL ÁREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS 2018**", por los Fundamentos Expuestos en la parte Considerativa de la Presente Resolución.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la dirección regional de salud de Piura, unidad de administración, dirección, unidad de gestión de la calidad, áreas internas del E.S. II- Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

C. VALLADOLID R. SEGA/AEV/LCS/CEVR/tjgc



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR